

AVISO No.441

08 de julio de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **JESUS DARIO ECHEVERRY ARIAS**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 5230 DEL 24 DE JUNIO DE 2025**

Persona a notificar: **JESUS DARIO ECHEVERRY ARIAS**

Dirección del predio: Calle 13 número 10-44 piso 2.

Funcionario que expidió el acto: **ROGELIO FRANCO ORTIZ**

Cargo: **Abogado Contratista EPA ESP**

Contra la presente resolución , proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co , advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSE LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P



**RESOLUCIÓN PQRDS 5230
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION
MATRICULA 166726**

El Director comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

Que, el señor **JESUS DARIO ECHEVERRY ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No.9.736.873** en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito de petición con radicado **No. 2025PQR3125** la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en la Dirección **Calle 13 número 10-44 piso 2**.

1. Que el derecho que tiene el usuario y/o suscriptor para reclamar por la mala facturación o cobro en exceso no es indefinido, ya que la ley concede un término para que el usuario lo haga como se expuso anteriormente de cinco (5) meses desde la expedición de la factura esto, con el objetivo primero de castigar al usuario negligente que deja pasar el tiempo; y segundo, para que las facturas no se encuentren en una constante incertidumbre. Lo anterior lo establece la Superintendencia de Servicios Públicos en interpretación del **artículo 154 de la Ley 142/1994**.
2. Que, verificado en el sistema el historial del predio identificado con **matrícula 166726**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra pendiente del pago de \$113.180 por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Contrato							Total Cartera
166726 - JESUS DARIO ECHEVERRY ARIAS							\$ 113.180,00
Ciclo: CICLO 8							
Total Cartera no Financiada	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha Último pago
\$ 113.180,00	\$ 96.098,00	\$ 17.082,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2	\$ 166.089,00	29/05/2025

3. Que, con ocasión a su solicitud, fue generada visita de verificación al predio, la cual se ejecutó con fecha del 10/06/2025, donde se tomaron las siguientes observaciones:

MEDIDOR CONTROLAGUA, SERIE 24-014677, LECTURA 46, PERSONAS 4, SURTE PREDIDO DE TRES APARTAESTUDIOS, INSTALACIONES INTERNAS EN BUEN ESTADO, MEDIDOR REGISTRA NORMAL. NOTA PREDIO TIENE OTRA ACOMETIDA CON MEDIDOR SERIE 17-038515 LECTURA 582, PISO DOS ESTA EN OBRA NEGRA, PISO 1 HABITA UNA PERSONA, NOTA NO PRESENTA FACTURA, SE TOMA REGISTRO FOTOGRAFICO.

4. Que, una vez revisado el sistema comercial de la empresa en relación con el predio identificado con Matrícula 166726, se evidencia el usuario presentaba deuda por el valor de \$22.870 razón por lo cual la empresa procede a realizar la suspensión del servicio el día 29 de mayo de 2025 a las 09:31 am como se evidencia en el adjunto de la imagen.



SEÑORES: Jesus Dario Echeverry Arias
NIT/ CC: 9736873
DIRECCION: CL 13 10 44
RÉGIMEN CONTABLE: Impuesto sobre las ventas IVA

TELEFONO:
CIUDAD:
CONTRATO: 166726
TIPO DE RESPONSABILIDAD: R-99-PN

Item	Código	Descripción	U/M	Cant	Valor unitario	Subtotal	Impuest	%	Total IVA	Valor total
1	30	Instalacion Del Medidor	NIU	1	25,624.00	25,624.00	IVA	19.00 %	4,868.56	30,492.56
2	86	Agua No Facturada	NIU	1	192,376.00	192,376.00	No Causa	0.00%	0.00	192,376.00
3	1001	AJUSTE A LA DECENA	NIU	1	1.44	1.44	No Causa	0.00%	0.00	1.44

1

Factura de venta emitida desde el sistema ARQ BUSINESS SUITE, impresa por EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP, NIT. 890.000.439-9

SUBTOTAL
IMPUESTO
TOTAL

Firma del Cliente: _____ C.C. _____
 Aceptacion de la Factura

Fecha de recibo 07/04/2025
 Preparó Pablo Sossa

FES27988



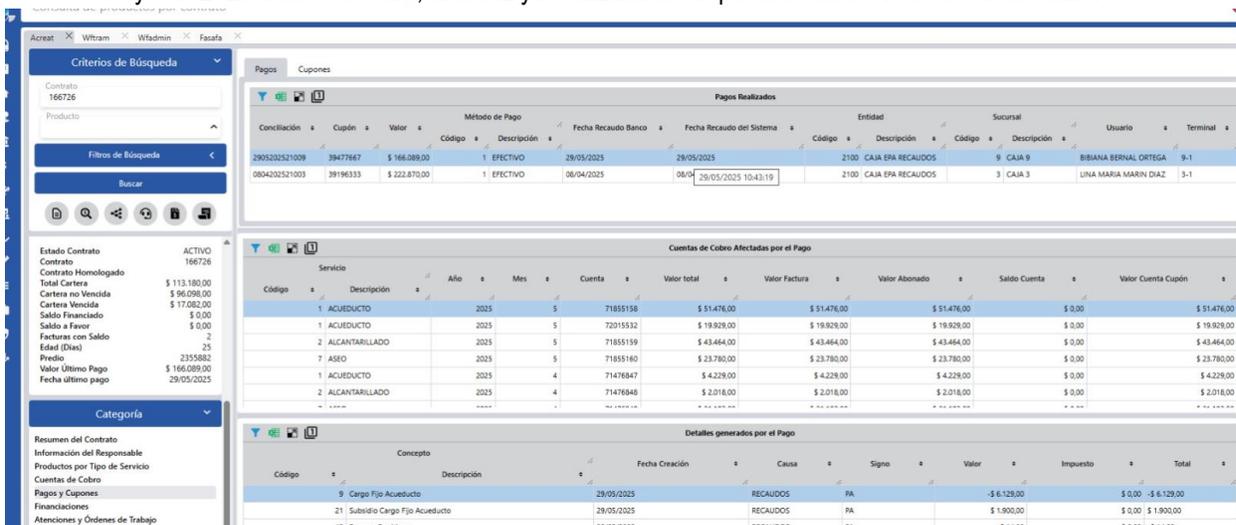
(415)7707233564639(8020)000039188600(3900)0000222870(96)20250418

Resolucion DIAN para facturación electrónica No
 18764081008691 del 04/10/2024 Prefijo FES HABILITA desde
 25815 al 40000

TOTAL A PAGAR \$ 222,870.00



5. Que, la usuaria realiza el pago de la deuda pendiente con la Empresas Públicas de Armenia el día 29 de mayo de 2025 a las 10:43 am, una vez ya realizada la suspensión del servicio en su domicilio.



Criterios de Búsqueda
Contrato: 166726
Producto: []
Filtros de Búsqueda: []
Buscar: []

Pagos Realizados

Conciliación	Cupón	Valor	Método de Pago	Fecha Recaudo Banco	Fecha Recaudo del Sistema	Entidad	Sucursal	Usuario	Terminal
2905202521009	39477667	\$ 166.089,00	1 EFECTIVO	29/05/2025	29/05/2025	2100 CAJA EPA RECAUDOS	9 CAJA 9	BIBIANA BERNAL ORTEGA	9-1
0804202521003	39196335	\$ 222.870,00	1 EFECTIVO	08/04/2025	08/04/2025 10:43:19	2100 CAJA EPA RECAUDOS	3 CAJA 3	LINA MARIA MARIN DIAZ	3-1

Cuentas de Cobro Afectadas por el Pago

Código	Servicio	Descripción	Año	Mes	Cuenta	Valor total	Valor Factura	Valor Abonado	Saldo Cuenta	Valor Cuenta Cupón
1	ACUEDUCTO		2025	5	71855158	\$ 51.476,00	\$ 51.476,00	\$ 51.476,00	\$ 0,00	\$ 51.476,00
1	ACUEDUCTO		2025	5	72015532	\$ 19.929,00	\$ 19.929,00	\$ 19.929,00	\$ 0,00	\$ 19.929,00
2	ALCANTARILLADO		2025	5	71855159	\$ 43.464,00	\$ 43.464,00	\$ 43.464,00	\$ 0,00	\$ 43.464,00
7	ASFO		2025	5	71855160	\$ 23.780,00	\$ 23.780,00	\$ 23.780,00	\$ 0,00	\$ 23.780,00
1	ACUEDUCTO		2025	4	71476847	\$ 4.228,00	\$ 4.228,00	\$ 4.228,00	\$ 0,00	\$ 4.228,00
2	ALCANTARILLADO		2025	4	71476848	\$ 2.018,00	\$ 2.018,00	\$ 2.018,00	\$ 0,00	\$ 2.018,00

Detalles generados por el Pago

Código	Concepto	Descripción	Fecha Creación	Causa	Signo	Valor	Impuesto	Total
9	Cargo Fijo Acueducto		29/05/2025	RECAUDOS	PA	-\$ 6.129,00	\$ 0,00	-\$ 6.129,00
21	Subsidio Cargo Fijo Acueducto		29/05/2025	RECAUDOS	PA	\$ 1.900,00	\$ 0,00	\$ 1.900,00
49	Recargo Por Mora		29/05/2025	RECAUDOS	PA	-\$ 14,00	\$ 0,00	-\$ 14,00

Resumen del Contrato
Estado Contrato: ACTIVO
Contrato: 166726
Contrato Homologado
Total Cartera: \$ 113.180,00
Cartera no Vendida: \$ 96.098,00
Cartera Vendida: \$ 17.082,00
Saldo Financiado: \$ 0,00
Saldo a Favor: \$ 0,00
Facturas con Saldo: 2
Edad (Días): 25
Previdio: 2355882
Valor Último Pago: \$ 166.089,00
Fecha Último Pago: 29/05/2025

6. Las Empresas Públicas de Armenia procede a realizar el cobro por suspensión de \$ 17.082, toda vez que fue suspendido el servicio por pagos pendientes con la Empresa.

Consulta de productos por contrato

Activos: Wiltram, Wifadim, Fasfa

Criterios de Búsqueda: Contrato 166726, Producto

Resumen por Periodo

Año	Mes	Periodo	Valor Factura	Valor total	Valor Abonado	Saldo Cuenta	Valor En Reclamo	Fecha Liquidación	Fecha Vencimiento	Ver más
2025	5	5577	\$ 96.098,00	\$ 96.098,00	\$ 0,00	\$ 96.098,00	\$ 0,00	18/06/2025	25/06/2025	
2025	5	5577	\$ 378.601,00	\$ 378.601,00	\$ 361.519,00	\$ 17.082,00	\$ 0,00	19/05/2025	26/05/2025	
2025	4	5577	\$ 27.442,00	\$ 27.442,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	16/04/2025	26/04/2025	

Cuentas de Cobros

Factura	Cuenta	Ciclo	Factura	Estado	Servicio	Producto	Uso	Estrato	Valor Cuenta	Valor total	Valor Abonado	Saldo Cuenta	Valor En Reclamo	Fecha Creación	Fecha Vencimiento	Usuario	Programa
72015671	8	0	NORMAL	ACUEDUCTO	1667261	RESIDENCIAL	2	2	\$ 17.082,00	\$ 17.082,00	\$ 0,00	\$ 17.082,00	\$ 0,00	29/05/2025	26/05/2025	JUANCO	WFLEGA
72015532	8	0	NORMAL	ACUEDUCTO	1667261	RESIDENCIAL	2	2	\$ 19.929,00	\$ 19.929,00	\$ 19.929,00	\$ 0,00	\$ 0,00	29/05/2025	26/05/2025	FRANCISCO	FADICU
71855158	8	0	NORMAL	ACUEDUCTO	1667261	RESIDENCIAL	2	2	\$ 51.476,00	\$ 51.476,00	\$ 51.476,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19/05/2025	26/05/2025	FRANCISCO	FADICU
71855159	8	0	NORMAL	ALCANTARILLADO	1667261	RESIDENCIAL	2	2	\$ 43.464,00	\$ 43.464,00	\$ 43.464,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19/05/2025	26/05/2025	FRANCISCO	FADICU
71855160	8	0	NORMAL	ASEO	1667261	RESIDENCIAL	2	2	\$ 23.780,00	\$ 23.780,00	\$ 23.780,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19/05/2025	26/05/2025	FRANCISCO	FADICU
71331887	8	0	NORMAL	ACUEDUCTO	1667261	RESIDENCIAL	2	2	\$ 222.870,00	\$ 222.870,00	\$ 222.870,00	\$ 0,00	\$ 0,00	07/04/2025	18/04/2025	PABLOS	FACIND

Cargos de la Cuenta

Cuenta	Producto	Servicio	Concepto de Impresión	Valor	Impuesto	Total	Ver más
72015532	1667261	1 ACUEDUCTO	349 Suspensión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

- Que, la Empresa no ha realizado el cobro por reconexión toda vez que fue suspendido el servicio el día 29 de mayo de 2025 por no efectuarse los pagos oportunos.
- Que debe tenerse en cuenta que el Usuario a la hora de realizarse la legalización del servicio, contaba con cometa directa y servicio directo de acueducto sin autorización de Empresas Públicas de Armenia.

Consulta de productos por contrato

Activos: Wiltram, Wifadim, Fasfa

Criterios de Búsqueda: Contrato 166726, Producto

Atenciones

Servicio	Producto	Atención	Código	Descripción	Estado	Trámite	Fecha de Creación	Ruta
1	1667261	1445382	3	SOLUCIONADA	60	VISTA DE...	10/06/2025	
1	1667261	1443552	3	SOLUCIONADA	60	VISTA DE...	05/06/2025	
1	1667261	1439127	3	SOLUCIONADA	14	REINSTALACION...	29/05/2025	
1	1667261	1438222	3	SOLUCIONADA	15	SUSPENSIÓN DE...	26/05/2025	
1	1667261	1435310	3	SOLUCIONADA	60	VISTA DE...	22/05/2025	
99	16672699	1411196	3	SOLUCIONADA	157	VENTA DE...	07/04/2025	

Órdenes de Trabajo

Orden	Actividad	Descripción	Tipo	Causal de legalización	Estado	Fecha de Creación
3511607	74	INSTALACION...	CUMPLIDA	3 PETICION DEL...	3...	07/04/2025
3511605	73	CREACION...	CUMPLIDA	3 PETICION DEL...	3...	07/04/2025
3511601	193	LIQUIDACIÓN DE...	CUMPLIDA	291 NEGOCIACION...	3...	07/04/2025

Información General

Fecha Radicado: 07/04/2025
 Medio Recepción: 1 - PERSONAL
 Medio de Notificación: -1 - undefined
 Tipo trámite: 15 - PROCESOS
 Radicador: pablos
 Fecha Cierre Trámite: 07/04/2025
 Fecha de Respuesta:
 Tipo Respuesta: 6 - PENDIENTE DE RESPUESTA
 Tipo de Notificación:

Observación:
 SEGUN GCP - 0047 SOLICITA LA CREACION DE UNA MATRICULA CLASE RESIDENCIAL ESTRATO 2. LA INSTALACION DE SU RESPECTIVO MEDIDOR SUMINISTRADO POR EL USUARIO. NOTA - VA TINE LA ACOMETIDA PARA LA CONEXION DE SERVICIO. NO OBIANTE ESTA ACOMETIDA NO FUE CONSTRUIDA POR PERSONAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. POR LO TANTO NO ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LA CONSTRUICION LAS CONDICIONES PARA REALIZAR LAS OBRAS CIVILES Y PROBLEMAS DE PRECION QUE PUEBA TENER ESTA ACOMETIDA. PROYECTO - CL 13 # 10 - 44 PISO 2. GUAYABO.
 NOTA : COBRAR AGUA NO FACTURADA POR CONEXION DIRECTA EN CONSTRUICION DEL PRECIO

Información...

Fecha Asignación: 07/04/2025 08:14:59
 Fecha Ejecución: 07/04/2025 08:15:00
 Fecha fin ejecución: 7/4/2025, 8:15:00
 Fecha Legalización: 07/04/2025 08:18:15
 Unidad Operativa: 1 - CUADRILLA PARA PQR
 ¿Realizado por?: 173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
 Usuario que Genera: pablos
 Usuario que Legaliza: pablos
 Programa: WFLEGA
 Cupón:

Observación:
 SEGUN GCP -0042 SOLICITA LA INSTALACION DE UN MEDIDOR SUMINISTRADO POR EL USUARIO MARCA CONTROL AGUA, SERIE 34-D14677 LECTURA 0. PISO 2. FACTURA DE PAGO CUENTA # 71331887 INSTALADO POR EL OPERARIO. ARMANDO LONDOÑO. FECHA DE INSTALACION: 4/ MARZO/2025. FIRMA USUARIO. DARIO ECHEVERRY.

legalización del servicio y cobro de agua no contabilizada por predio directo al momento de legalizar el servicio

- De conformidad con lo anterior, no se encuentra procedente realizar descuentos y/o reliquidaciones respecto de los cobros realizados por concepto de suspensión y reconexión, lo anterior teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución.
- Que el art 146 de la ley 142 de 1994 estipula "La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario".

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: No acceder a las pretensiones del peticionario **JESUS DARIO ECHEVERRY ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.736.873 teniendo en cuenta que los pagos realizados fueron hechos de manera extemporánea, tal como se evidencia en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al peticionario **JESUS DARIO ECHEVERRY ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.736.873, de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial y de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los veinticuatro (24) días del mes de Dos Mil Veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
Director Dirección Comercial
Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: Rogelio Franco – Abogado – Dirección Comercial EPA EPS

Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II - REVISADO

